

**BASES LEGALES Y POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA PROMOCIÓN:
'Sorteo Endesa de 100 tarjetas regalo por valor de 100 €'**

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Endesa Energía, S.A.U. (en adelante "El Organizador" o "Endesa Energía"), con domicilio en la Calle Ribera del Loira 60, 28042 Madrid, y CIF A81948077, organiza la promoción "Sorteo Endesa de 100 tarjetas regalo por valor de 100 €" (en adelante "la Promoción"), que se registrará por las siguientes bases legales (en adelante, "las Bases Legales"). Estas condiciones se recogerán en la siguiente ruta: www.endesa.com/es/promociones-ganadores

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de esta Promoción es recompensar a 100 ganadores con una (1) tarjeta regalo por importe total de 100€. El importe total de los premios ascenderá a **10.000 euros**.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción (en adelante, el "Periodo de Vigencia")

- Dará comienzo el 22 de noviembre de 2021 a las 00:01 horas (hora peninsular española) y finalizará el 18 de enero de 2022 a las 23:59 horas (hora peninsular española). Ambos días incluidos.

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción será válida para nuevas contrataciones de puntos de suministros situados en el territorio español excluyendo Ceuta y Melilla y de acuerdo al periodo de vigencia definido en el punto 3 de la presente bases. Así mismo en caso de resultar ganador, el canje del premio vendrá determinado por las condiciones descritas en el Punto 7 de las presentes bases.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR para clientes

La Promoción está dirigida a cualquier persona física o jurídica mayor de 18 años que durante el Periodo de Vigencia y en los ámbitos territoriales definidos, haya realizado una contratación de electricidad o gas con Endesa Energía a través de los canales Punto de Servicio Endesa, Oficinas Comerciales, Stands de Endesa ubicados en centros comerciales y las Indirect Stores, que en el momento en el que se realice el sorteo mantenga el contrato en vigor de energía (luz y/o gas) de Endesa Energía.

Las contrataciones podrán ser de la luz y/o gas con cualquier tarifa de Endesa Energía, siempre y cuando procedan de una comercializadora distinta a Endesa Energía o que sean nuevos contratos sin comercializadora previa (nuevas altas de suministro), salvo en el caso de contrataciones de luz y/o gas con la tarifa Única de Endesa en la que también serán válidas contrataciones procedentes de Endesa Energía.

La contratación podrá ser de cualquiera de las tarifas de luz con potencias inferiores a 15kW. Aplica también a las tarifas de gas con tarifa de acceso RL.1, RL.2 o RL.3 (Para Residencial o Pequeño Negocio).

El punto de suministro vinculado a estos contratos debe situarse dentro del ámbito territorial descrito en el Punto 4 y los ámbitos territoriales descritos en el punto 3.

Endesa se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Endesa, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes

Para poder acceder a la Promoción, los Participantes tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- En el caso de ser cliente de cualquier otra comercializadora distinta de Endesa Energía, tienen que haber contratado una energía (luz y/o gas) con Endesa Energía a través de los canales de venta habilitados para la promoción, según las condiciones establecidas y durante el Periodo, ámbito y Vigencia de la Promoción.
- Mantener el contrato en vigor con Endesa Energía durante el periodo de vigencia del sorteo y hasta que los ganadores sean elegidos no más tarde del 28 de febrero de 2022. En caso de no cumplir este requisito la inscripción en el sorteo del participante será inválida.
- Facilitar los datos correctamente, estando prohibido facilitar datos de terceros sin el consentimiento previo de los mismos, así como facilitar datos inexactos o no veraces.
- Cada uno de los participantes, únicamente podrá ganar una (1) tarjeta regalo. De esta forma, en el caso de que haya sido beneficiario de un premio, será excluido de posteriores sorteos dentro del marco de esta promoción.

No podrán participar en el presente concurso las siguientes personas:

1. Trabajadores de Endesa S.A y empresas filiales ni sus cónyuges o familiares hasta primer grado.
2. Trabajadores y sus cónyuges y familiares hasta segundo grado de cualquier empresa implicada en la Promoción.
3. Administraciones públicas y Comunidades de propietarios.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales quedaran publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: www.endesa.com/es/promociones-ganadores

7.-PREMIO

Cada ganador obtendrá una (1) tarjeta regalo en modalidad física o digital.

La empresa ADL Partner Hispania S.L.U. será la encargada de la gestión del premio (como prestador de servicios en calidad de encargado del tratamiento). Este premio consiste en una tarjeta física por valor de 100 € o una tarjeta digital también por valor de 100 €.

Los ganadores podrán elegir entre una de ellas (física o virtual):

Tarjeta 100 € física:

Válido para varios usos hasta agotar el saldo. No recargable ni nominativa. Válida para comercio físico. No se acepta en e-commerce (compras por internet). No válida en cajeros. Activación de la tarjeta telefónica con el SAC del Banco. Funciona mediante banda magnética. No tiene Chip ni PIN. Válida en compras en comercios que admitan la tarjeta en su pasarela de pago.

Si el precio de la bien adquirido es mayor que el importe que hay dentro de la tarjeta, el ganador tendrá que abonar la diferencia. En el caso de que el importe sea menor, el restante se queda en la tarjeta para hacer uso en otro momento.

La validez de la tarjeta es de 3 meses desde su emisión.

Tarjeta 100 € digital:

Válido para varios usos hasta agotar el saldo. La tarjeta visa virtual es válida para 100€ de compras en cualquier tienda online que admita tarjetas en la pasarela de pago. Para activar la tarjeta deberás comunicarte al teléfono (+34) 91 022 02 41 o por email a activatutarjeta@codesforgifts.com enviando el número de tarjeta y tu teléfono móvil.

Después de realizar la activación de la tarjeta, se podrá empezar a disfrutar de las compras únicamente en tiendas online. Para hacer una compra online se debe introducir la fecha de caducidad y el CVV que aparece en el bono regalo. La tarjeta sólo se podrá utilizar para pagos de compras con un importe igual o inferior al importe de la tarjeta. La tienda rechazará el pago por importes superiores. En caso de anulación de la compra realizada o devolución del importe de la compra, el plazo de abono del importe a la tarjeta será de 5 días. No es posible solicitar la devolución de una compra si la tarjeta está a punto de caducar. Una vez transcurrido el plazo de caducidad de la tarjeta no se aceptará devolución. La tarjeta es virtual y no es válida para cajeros ni tiendas físicas. La tarjeta permite varios usos hasta agotar el saldo.

La validez de la tarjeta es de 3 meses desde su emisión.

Los ganadores no podrán solicitar el cambio del premio por otro equivalente, ni su equivalente económico, pero sí podrán renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar en cualquier momento el premio por otro de similares características en caso de que no pudiese disponer del mismo para su entrega.

En ningún caso el Organizador será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los ganadores como consecuencia de los premios obtenidos

7.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1.- Participación:

Desde el 22 de noviembre de 2022 a las 00:01 horas (hora peninsular española), aquellos usuarios que lo deseen podrán participar en la promoción de la siguiente manera:

- Contratando la luz y/o gas con cualquier tarifa de Endesa Energía en los canales habilitados (Puntos de Servicio, Oficinas Comerciales, Stands de Endesa en Centros Comerciales o Indirect Stores de Endesa, estas nuevas contrataciones deben proceder de una comercializadora distinta a Endesa Energía o pueden ser también nuevos contratos sin comercializadora previa (nuevas altas de suministro).
- Contratando la luz y/o gas con la tarifa Única de Endesa en los canales habilitados (Puntos de Servicio, Oficinas Comerciales, Stands de Endesa en Centros Comerciales o Indirect stores de Endesa, estas nuevas contrataciones pueden proceder de una comercializadora distinta a Endesa Energía o pueden ser también nuevos contratos sin comercializadora previa (nuevas altas de suministro) o de Endesa Energía.

2.- Sorteo y selección de los ganadores:

Al finalizar el Periodo de Vigencia, se realizará un sorteo entre todos los participantes, una única participación por cliente, para elegir los 100 ganadores de la tarjeta monedero.

En el sorteo, se elegirán 100 ganadores y 100 reservas para cubrir la plaza de los ganadores en caso de que estos no cumplan con los requisitos establecidos o que no se les pueda contactar con ellos en el plazo establecido.

El sorteo se efectuará no más tarde del 28 de febrero del 2022. Se realizará a través de Easypromos y se dispondrá de un certificado de validez del sorteo. La plataforma tiene una técnica aleatoria para determinar a los ganadores mediante un documento en el que aparecerán todos los participantes.

Los nombres de los ganadores se publicarán en la sección “Promociones y ganadores” de la web de Endesa: www.endesa.com/es/promociones-ganadores no más tarde del 30 de marzo del 2021.

9.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

La empresa que gestiona las tarjetas, ADL Partner Hispania S.L.U. (como prestador de servicios en calidad de encargado del tratamiento) contactará en nombre y por cuenta de Endesa Energía de nuevo con los ganadores mediante llamada telefónica a los teléfonos de contacto que consten en los sistemas de información de Endesa.

Cada comunicación telefónica se realizará en tres ocasiones en un periodo de 5 días laborables, en horario comercial (de 9:00 a.m. a 19:00 p.m. horas). En caso de no recibir la

aceptación/respuesta por parte de los ganadores, se procederá a contactar con el primer cliente de las reservas, con la misma mecánica, y así sucesivamente, en su caso, hasta agotar el número de reservas. Llegado el caso de agotar las reservas, si quedara algún premio por asignar, este quedará desierto.

En la llamada en que se comunique la obtención del Premio, el ganador deberá facilitar una dirección física o una dirección de correo electrónico para que se le envíe la tarjeta, en un plazo máximo de cinco (5) días. El envío de la tarjeta física se realizará mediante correo certificado.

En caso de no lograr contactar con los ganadores y los reservas, el Organizador se reserva el derecho a declarar desierto el Premio.

Los ganadores eximen al Organizador de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir en el disfrute del premio objeto de la presente Promoción.

10.- DERECHOS DE IMAGEN

Todos los participantes autorizan al organizador a reproducir, utilizar y difundir su nombre y apellidos y, en su caso, imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con la Promoción sin que dicha difusión les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Premio ganado conforme a estas Bases Legales.

11.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El Organizador no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento de la Promoción. Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. Estos participantes además quedarán descalificados de la Promoción. El Organizador informa a los participantes de que, dadas las características de Internet, tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos al Organizador.

El participante asume toda la responsabilidad derivada de su registro y participación en el presente concurso, siendo el único responsable de todo efecto directo o indirecto que se derive del mismo, así como la defraudación de las expectativas generadas por el concurso obligándose a mantener indemne al Organizador.

El Organizador y sus respectivas agencias de publicidad y promoción no asumen ninguna responsabilidad por lesiones personales o daños materiales o pérdidas de cualquier tipo,

incluyendo, sin limitación, los daños directos, indirectos, consecuentes, incidentales o punitivos que puedan sufrir al participar en el concurso. Además, el Organizador y sus respectivas agencias de publicidad y promoción, y los Proveedores de premios no asumen ninguna responsabilidad por ningún aspecto adicional del concurso.

Al participar en el concurso y aceptar un premio, el ganador consiente por este medio el uso razonable por parte del Organizador de la fotografía, voz, imagen y / o imagen del ganador, contenido del formulario de inscripción y el nombre y la edad del ganador sin cualquier otra compensación por cualquier actividad promocional futura.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción el participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web:
www.endesa.com/es/promociones-ganadores

El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

13.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como el Organizador se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

14.- FISCALIDAD

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. La obtención del premio podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos tributarios, en cuyo caso, el ganador del premio será responsable del

cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, y en concreto, siendo de su cargo exclusivo el pago que pudiese derivarse.